CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-24-0750

Acto administrativo: 11001-3-24-2809

Fecha Expedición: viernes, 13 de diciembre de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 80 I 51 25 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0052ORWF y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050S40181350 en el lote 20, manzana 004557, de la urbanización GRAN BRITALIA (Localidad Kennedy).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DE ALTURA DESTINADA PARA SEIS (6) UNIDADES RESIDENCIALES COLECTIVAS (NO VIS).CUENTA CON UN (1) ESTACIONAMIENTO CON DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y CERO EMISIONES Y OCHO (8) VEHÍCULOS DE MICRO MOVILIDAD (PATINETA). Titular(es): SANCHEZ CONTRERAS STEVEN LEONARDO con CC 1030660418-. Constructor responsable: MORENO PAEZ YIMY RICARDO con CC 1013616434 Mat: A22202014-1013616434

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, articulo 36 delDecreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.